



Grúte maravedis.

SELLO QVARTO VEIN-
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

Cabildo el día 25 de Junio de 1766 } En la Villa de San Sebastián a veinte
y cinco días del mes de Junio de mil setecientos y sesenta
y seis años de la V.ª de D.º Don Pedro Barilla Fiscal de
este R.º Consejo D.º Antonio López Euzan Romano
de Avellan Abogado mayor y ordinario D.º Joseph
de la Torre D.º Juan de la Torre y Guzmán Antonio
de Almona y Fran.º de mendoza Figueroa Regi-
strador y D.º Juan Thomas Suelan Regidor mayor asen-
tado de D.º Fran.º de Cobo y Calvo y D.º J.º de
la deima Diputado y D.º Joseph de la Torre
D.º Fran.º de la Torre Procurador Sindical de este
Consejo y Promotor Consejo, Fiscal Regidor
de la V.ª y sus Diputados escosco jinetes y Con-
sejeros de la Audiencia como lo han sido y de-
ben ser por su oficio y de su oficio lo siguiente
que mediante haberse verificado y ocurrido entre
algunos de los indichos y componen este Ayuntamiento
de Diputados y Sindical varios juicios, proce-
tos y discordias sobre las sucesiones seg.ª de
esta Villa de San Sebastián y Vecinos An-
cianos de ella y no de ella para ser en el
Asunto de su jurisdicción y en su Confirma-
ción de la misma al Sr. D.º Antonio Taguer
Guardiola y Fiscal de la V.ª de D.º Consejo de ella

